



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000354/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R415/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000354**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000354**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**clc generadas por la utvco diciembre 2022**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000354**.

Segundo. La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió al área que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, podría tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/638/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/DP/CSPGO/1983/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, signado por la Directora de Presupuesto dependiente de la citada Subsecretaría, dio contestación bajo los siguientes términos:

En atención a su oficio con numero SF/PF/DNAJ/UT/638/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, asignado a la Subsecretaria de Egresos, contabilidad y Tesorería, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número **201181723000354**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"clc generadas por la utvco diciembre 2022"



Al respecto me permito informar que, los Ejecutores de gasto son los responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y a las normas aplicables vigentes.

Por lo anterior esta Dirección de Presupuesto no está facultada para atender favorablemente a la solicitud realizada, esto de conformidad en los artículos **32 fracción IV** y **34 fracción III**, del **Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado**.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000354**, en los términos del considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se anexa al presente el oficio SF/SECyT/DP/CSPGO/1983/2023, de fecha 24 de mayo de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000354**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.


Víctor Hugo Santana Ruiz
C.c.p. Expediente
ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 24 de mayo de 2023

Oficio No.: SF/SECyT/DP/CSPGO/1983/2023

Asunto: Respuesta al folio 201181723000354

Referencia No.: 83153

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Finanzas del Poder Judicial
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
25 MAY 2023
13:02 9:54

Procuraduría Fiscal
25 MAY 2023
12:41
SCA
83248

VÍCTOR-HUGO SANTANA RUIZ

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/638/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, asignado a la Subsecretaría de Egresos contabilidad y Tesorería, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número **201181723000354**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"clc generada por la utvco diciembre 2022"

Al respecto me permito informar que, los Ejecutores de gasto son los responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y a las normas aplicables vigentes.

Por lo anterior esta Dirección de Presupuesto no está facultada para atender favorablemente a la solicitud realizada, esto de conformidad en los artículos **32 fracción IV y 34 fracción III**, del **Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO**


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ.

- Copia para conocimiento:
- Dr. Abel Antonio Morales Santiago.- Procurador Fiscal.
 - L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín.- Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.
 - Expediente y Minutario.
- EAH/JS/199r.





MAY 28 1953

514 13

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

